



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de marzo del dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01418 00
Temas y subtemas	Incorpora renuncia al poder sin pronunciamiento. Incorpora notificación al liquidador. Nombra nuevo liquidador y requiere al deudor.

Se incorpora renuncia al poder presentado por la Dra. Ana Margarita González Gutiérrez, al acreedor reconocido dentro del presente proceso de liquidación patrimonial del señor JAMPHIER ANDREY GARCÍA ÁLVAREZ, no obstante, ha de significar el Despacho que sobre el particular no se emitirá pronunciamiento alguno, al evidenciarse que la renuncia va dirigida al proceso de negociación de deuda, en tanto actualmente nos encontramos inmersos dentro del proceso liquidatorio dentro del cual no se le ha reconocido personería alguna a la togada, siendo que el acreedor aquí referido, no se ha hecho presente al interior del plenario.

Por otro lado, se incorpora en archivo 015 la constancia de notificación personal a la liquidadora nombrada Dra. PAULA ANDREA ACEVEDO MESA, del auto de apertura de la liquidación patrimonial, así como del auto que lo adiciona, no obstante, advirtiéndose que vencido el termino para que la misma se presentará al Despacho a tomar posesión del cargo, no se allegó pronunciamiento al respecto por parte de dicha liquidadora.

Bajo tal entendido a fin de dar continuidad el trámite procesal, se nombrará como nuevo liquidador del deudor JAMPHIER ANDREY GARCÍA ÁLVAREZ, al Dra. DIEGO FERNANDO ALZATE DELAGADO quien se localiza en el correo electrónico diego.alzate123@hotmail.com Carrera 73 No.52-65 Apto.2312 Torre 3, teléfono 5088069 y celular 3155291613.

Así se requiere al deudor para que proceda en debida forma a diligenciar lo pertinente con la notificación del liquidador aquí nombrado, no obstante, se advierte que, de presentarse la liquidadora inicialmente nombrada, dentro del

término en el cual se esté surtiendo la notificación al liquidador nombrado en el presente proveído se procederá con su posesión.

S.C.

NOTIFÍQUESEⁱ
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **18 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216a0ba2370a046f20c9ca8cf06df70cbb8661228ecfc0ee2ab324fae4c5b3d2**

Documento generado en 15/03/2024 01:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>